



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: El expediente ID 8041609 presentado por la alumna; **Mendiguren, Lucia Belén** Legajo Nº 40117, proveniente de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad de la Universidad Nacional de Rosario solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por la recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna: **Mendiguren, Lucia Belén**, con legajo Nº 40117 equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.- Dándose por aprobadas las siguientes asignaturas: Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Física I, Sistemas de Representación, Integración I, Análisis Matemático II, Física II, Probabilidad y Estadística, Inglés I, Mecánica-Eléctrica Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

212

UTN
FRRo

OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica